PARAGUAY

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO: ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS ARTESANALES PARA LAS POSADAS TURÍSTICAS Y ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES ID: 387009

MODALIDAD DEL LLAMADO: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2020

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No								SENSICRED S.A.						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	52121501-001	Colcha de hilo de algodón 1,90 x 2,50	Unidad	Unidad	50	150.000	7.500.000	Unidad	Unidad	50	CATEDRAL	NACIONAL	180.000	9.000.000
2	52121501-001	Colcha de hilo de algodón 2,20 x 2,50	Unidad	Unidad	60	173.333	10.399.980	Unidad	Unidad	60	CATEDRAL	NACIONAL	190.000	11.400.000
3	52121501-001	Colcha de hilo de algodón 2,40 x 2,50	Unidad	Unidad	60	190.000	11.400.000	Unidad	Unidad	60	CATEDRAL	NACIONAL	190.000	11.400.000
4	56101604-001	Hamaca de hilo de algodón 4 x 1,40	Unidad	Unidad	25	153.333	3.833.325	Unidad	Unidad	25	CATEDRAL	NACIONAL	220.000	5.500.000
5	52131501-001	Cortina de hilo de algodón 2,00 x 2,00	Unidad	Unidad	130	160.000	20.800.000	Unidad	Unidad	130	CATEDRAL	NACIONAL	180.000	23.400.000
6	60121002-9998	Carteles de Madera tallado con el nombre de "Posadas Turisticas" o el logo de "Turismo Rural" 0,80 x 0,40. Mas 3 postes de Quebracho, u otra madera resistente, para Soporte de dicho Cartel.	Unidad	Unidad	25	1.500.000	37.500.000	Unidad	Unidad	25	CATEDRAL	NACIONAL	1.800.000	45.000.000
Monto Total							91.433.305	Monto Total						105.700.000
													Porcentaje	16

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Mag. MIGUEL APONTE B.
Director de Finanzas

Delia Benítez
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. Javier Ramírez, Director
Dirección de Presupuesto
Secretaría Nacional de Turismo

RESOLUCIÓN Nº 947/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 16/2020 "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS ARTESANALES Y CARTELES PARA LAS POSADAS TURÍSTICAS Y ESTABLECIMIENTOS RURALES" – ID N° 387.009.----------

Asunción, 03 de diciembre del 2020

VISTO: El llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 16/2020 "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS ARTESANALES Y CARTELES PARA LAS POSADAS TURÍSTICAS Y ESTABLECIMIENTOS RURALES" – ID N° 387.009**. ----------

CONSIDERANDO: Que, el Memorándum UOC N° 532/2020 de fecha 03 de diciembre de 2020, emitido por la Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones por el cual eleva a consideración de la Ministra Secretaria Ejecutiva de la SENATUR, el Informe de Evaluación realizado por el Comité de Evaluación de Ofertas. ----------

Que, el Comité de Evaluación, conforme al acta labrada en ocasión de su tarea, en fecha 01 de diciembre de 2020 ha concluido que: ***"...Visto el cumplimiento de las documentaciones legales y demás criterios previstos en la Carta de Invitación, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la empresa SENSICRED S.A. con RUC 80032508-7..."***.----------

Que, el Artículo 27 de la Ley Nº 2051 *"De Contrataciones Públicas"* establece que: ***"...El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."***. ----------

Que, el Artículo 28 de la ley ut supra mencionada, a su vez, establece: ***"...Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."***. ----------

Que, el mismo Artículo 28 menciona que: ***"... La máxima autoridad institucional de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."***. -------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Ana García Espinola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

RESOLUCIÓN Nº 947 /2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 16/2020 "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS ARTESANALES Y CARTELES PARA LAS POSADAS TURÍSTICAS Y ESTABLECIMIENTOS RURALES" – ID N° 387.009.----------

Que, la Dirección General Jurídica en el Dictamen DAJA Nº 114/2020 de fecha 02 de diciembre del corriente, en relación a la recomendación del Comité de Evaluación, ha dictaminado que: ***"...los integrantes del Comité de Evaluación obraron dentro de los límites de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas...".***----------

Que, por Decreto Nº 164/2018, de fecha 04 de setiembre de 2018, se nombra a la Señora Sofía Elizabeth Montiel de Afara como Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR). ----------

POR TANTO, en virtud a las atribuciones constitucionales y legales; ----------

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
R E S U E L V E:

Art. 1° ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 16/2020 "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS ARTESANALES Y CARTELES PARA LAS POSADAS TURÍSTICAS Y ESTABLECIMIENTOS RURALES" – ID N° 387.009,** a la empresa **SENSICRED S.A.**, con RUC N° 80032508-7, por un monto total de ₲ 105.700.000.- (Guaraníes ciento cinco millones setecientos mil).----------

Art. 2º AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la adjudicación del llamado individualizado con el ID N° 387.009 a la Empresa **SENSICRED S.A.**, para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado. ----------

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCIÓN

Sofía Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Mariela Espinola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

SM/AG/mg

Nathalia Gómez

De: Mail Delivery System <MAILER-DAEMON@pmg.senatur.gov.py>
Para: ideaspyas@gmail.com
Enviado el: viernes, 4 de diciembre de 2020 10:50
Asunto: Retransmitido: COMUNICAR

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

ideaspyas@gmail.com

Asunto: COMUNICAR

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
***Tembipota**: Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.*

NOTA SENATUR UOC N° 411/2020

Asunción, 4 de diciembre de 2020.-

Señores
SENSICRED S.A
Dirección: Magallanes 915 c/16 de Julio Fernando de la Mora
Tel: 021522611/0992281605
Correo: ideaspyas@gmail.com
Presente

Ref.: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2020 **"ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS ARTESANALES Y CARTELES PARA LAS POSADAS TURÍSTICAS Y ESTABLECIMIENTOS RURALES - D N° 387.009.-**
- Comunicación de Adjudicación. -

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en el marco de la **Res. SENATUR Nº 947/2020** del 03 de diciembre del 2020, por la cual se adjudica a su empresa **SENSICRED S.A.**

Así mismo, se recuerda que dentro del plazo de 10 (diez) días corridos posteriores a la firma del Contrato, deberán presentar **Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato** para garantizar el cumplimiento del contrato, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, dicha garantía deberá tener una vigencia que deberá exceder los 30 días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.

Se informa que los documentos requeridos para la firma del contrato son:

1. Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.
2. Certificado de No hallarse en Interdicción Judicial.
3. Certificado de No encontrarse en Quiebra emitido por la Dirección General de Quiebras.
4. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o de no estar Inscripto.
5. En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (SET)
7. Formulario 120 pago de IVA.
8. Constancia de Presentación de Declaración Jurada para la Contraloría General de la República.

En caso que los documentos de los numerales 2, 3 y 4 se encuentren Activos en el SIPE al momento de la suscripción del contrato, no será necesaria la presentación de los mismos, no obstante, deberán presentar la **constancia de SIPE actualizada** donde se verifique que dichos documentos se encuentran activos.

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrati.
SENATUR

Abg. Patricia Galeano, Directora
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

***Visión:** Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.*
***Tembihecha:** Ary 2024-pe, rohupyty Tetã Paraguái oñemomba'eguasúvo tenda jechaukapýramo opavave tetãnguéra renondépe mba'eapopy porã katuinte, ojapóva tetã jehechaukágui temimoimby ohejáva hetave viru, tetãme ğuarã akãrapu'ã.*